

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

CALBUCO, 15 ABR 2014
DECRETO EXENTO N° 4287/

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 253 Orden N° _____ del _____, por valor de \$ 6.220._____, y en uso de mis atribuciones legales.- 16.04.2014.-

DECRETO:
AUTORIZASE

ALVARO EDUARDO HUENANTE LLAUCA, C. I. N° _____ PDTE. DEL CLUB Don(a) _____ DE HUASOS "RIO HUILLINCO". SECTOR DE PEÑASMO PERSONERIA JURIDICA. DEC.EXTO. N° 7395.-

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en: CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local SECTOR DE PEÑASMO.

ubicado _____ El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 17.00 horas del día SABADO 19 de ABRIL de 2014 hasta las 20.00 horas del día SABADO 19 de ABRIL de 2014.

ANOTESE Y REGISTRESE EN LA



COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO
LEONEL VILLARROEL VILLARROEL



RUBEN CARDENAS GOMEZ

SECRETARIO MUNICIPAL
RCG/LVV/ADM.
DISTRIBUCION:

ALCALDE DE CALBUCO

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of.Partes. |

CALBUCO



CALBUCO

CALBUCO

Alvaro eduardo Huenante Llauca

Luz Eliana Col-Velozquez

NOMBRE

FIRMA

18.460.648-8

Rut: 11.715.998-1